

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****9636** CASINO DE ASTURIAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

REDUCCIÓN DE CAPITAL

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 165 de la vigente Ley de las Sociedades Anónimas, y en el artículo 170.3 del Reglamento del Registro Mercantil, se pone en conocimiento del público en general que en la reunión de la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la mercantil "Casino de Asturias, Sociedad Anónima", celebrada en Gijón, el día 15 de abril de 2009, se adoptó por unanimidad el acuerdo de reducir el capital social de la compañía en la cantidad de 914.300,05 euros, quedando fijado en la cantidad de 290.725 euros, mediante la reducción del valor nominal de cada una de las 2.005 acciones en 456,01 euros hasta quedar fijado el valor de cada acción en la cifra de 145 euros, y todo ello con la única finalidad de devolver parte de las aportaciones efectuadas en su día por los accionistas de la Sociedad.

A los efectos de lo dispuesto en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se pone de manifiesto para los acreedores de la sociedad, el derecho que ostentan para que en el plazo de un mes, puedan oponerse a la reducción de capital acordada.

Gijón, 20 de abril de 2009.- José Antonio Díaz Carbajosa, Presidente del Consejo de Administración.

ID: A090027642-1